



DECRETO N° 1325/2018

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud del Director de Aseo Ornato, de fecha 31 de julio 2018, en la cual solicita el corte total de tránsito de la calle Pascual Binimelis para realizar trabajos de poda arbórea y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Aseo Ornato, el corte total de tránsito de las calle Pascual Binimelis, entre las calle N° 4 y calle 5 Poniente, los días 1 y 2 de agosto del 2018, desde las 09:30 y hasta las 16:30 horas.

2) La Dirección de Aseo Ornato, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE.

JARV/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

